

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2020-4256 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Ampuero para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	837.576,65
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.392.604,46
3	GASTOS FINANCIEROS	3.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	240.785,38
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	250.555,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.023,39
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		2.733.044,88

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.025.118,25
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	45.294,57
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	617.929,81
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	860.044,42
5	INGRESOS PATRIMONIALES	14.410,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	170.247,83
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		2.733.044,88

MARTES, 30 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 124

PLANTILLA DE PERSONAL DE AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO

Alcaldía, dedicación exclusiva

Concejal de Hacienda, Economía, Educación y Personal, dedicación parcial 30 horas semanales

Concejal de Deporte, Hostelería, Comercio, dedicación parcial 25 horas semanales

PERSONAL EVENTUAL

No hay personal eventual: 0

FUNCIONARIO DE CARRERA

Secretario Interventor: 1

Administrativo de Administración General: 4

Agente de Policía Local: 3

Total: 8

PERSONAL LABORAL FIJO:

Bombero Oficial de Servicios Múltiples: 1

Oficial de Servicios Múltiples: 2 (1 vacante)

Peón de Servicios Múltiples: 2 (1 vacante)

Encargado de Biblioteca: 1

Encargado de OIJ y Telecentro: 1

Limpiadora a tiempo parcial (3/4 de jornada): 2 (1 vacante)

Conserje de Escuela: 1

Arquitecto (Personal Indefinido no fijo)*: 1

Total: 11

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Técnico Infantil: 2

Total 2

Resumen

Total miembros de la Corporación con dedicación: 3

Total Funcionarios Carrera: 8

Total Personal Laboral: 13

(*): Pendiente de modificación de la RPT y valoración de puesto

MARTES, 30 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 124

Relación de subvenciones nominativas previstas en el presupuesto:

Partida	Entidad	Cantidad	Destino y Condiciones
3410 48700	AMPUERO FÚTBOL CLUB	9000	Funcionamiento del club, mantenimiento de actividad deportiva y participación en competiciones. Gastos corrientes de mantenimiento de actividades. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.
3410 48008	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL "AMPUERO BASKET SALMÓN"	2000	Funcionamiento del club, mantenimiento de actividad deportiva y participación en competiciones. Gastos corrientes de mantenimiento de actividades. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.
3410 48009	Peña Pasabolo "Ampuero"	2100	Funcionamiento del club, mantenimiento de actividad deportiva y participación en competiciones. Gastos corrientes de mantenimiento de actividades. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.
3410 48019	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL PEÑA RÍO VALLINO Entidad organizadora de "subida automovilística a la Bien Aparecida"	3500	Gastos de organización del evento deportivo debidamente justificados. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.
3410 48016	CLUB CICLISTA NOJA Entidad organizadora de competición de ciclismo	3000	Gastos de organización del evento deportivo debidamente justificados. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.
3410 48018	PEÑA BOLÍSTICA SAN PEDRUCO	500	Funcionamiento del club, mantenimiento de actividad deportiva y participación en competiciones. Gastos corrientes de mantenimiento de actividades. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.
4190	GANADEROS VILLA DE AMPUERO	1000	Gastos de organización del evento debidamente justificados. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.

Se preve el pago de subvenciones para peñas para gastos que redunden en la animación de las fiestas y en particular de los espectáculos taurinos. Las peñas interesadas deberán solicitar por escrito antes del día 20 de agosto una solicitud en la que hagan constar gastos previstos. La Alcaldía, resolverá teniendo en cuenta el crédito disponible. La resolución deberá determinar el destino de la subvención, las condiciones impuestas y el plazo de justificación.

Se concederán ayudas directas de emergencia social en virtud del convenio suscrito con el Gobierno de Cantabria y de acuerdo con la normativa aprobada por el Ayuntamiento por Ordenanza.

Se concederán directamente becas a los mejores estudiantes de los centros públicos de Ampuero de acuerdo con los resultados académicos.

CVE-2020-4256

MARTES, 30 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 124

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ampuero, 22 de junio de 2020.

El alcalde.

Víctor Manuel Gutiérrez Rivas.

[2020/4256](#)

CVE-2020-4256